	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA1 de 2

ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 036 DE 2023

PROCESO No: SS23-036

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: UNIANESTESIA DEL NORTE DE SANTANDER SINDICATO DE GREMIO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$772.800.000


ADICION 1 EN TIEMPO: UN (1) MES - HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023

ADICION 2 EN VALOR: \$386.400.000

ADICION 2 EN TIEMPO: DOS (2) MESES - HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

ADICION 3 EN TIEMPO: CINCO (5) DÍAS - HASTA EL 05 DE JULIO DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **GIOVANNE AMADO QUINTERO SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.274.684, quien obra en calidad de Representante Legal de **UNIANESTESIA DEL NORTE DE SANTANDER SINDICATO DE GREMIO**, con NIT. 900.471.800-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 036 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Contrato No. 036 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$772.800.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2023, con plazo hasta el 31 de marzo de 2023. 3) Que según Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes. 4) Que mediante Adición 02 se incrementó el valor del contrato en \$386.400.000 y se amplió el plazo de ejecución en cinco (5) días hasta el 05 de julio de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 76,53%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que existen suficientes recursos disponibles en el presupuesto del contrato para la prestación de servicios médicos especializados de anestesia y reanimación y en aras de garantizar la continuidad, integralidad y calidad de la atención, resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

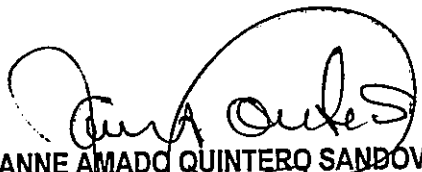
contractual. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 036 de 2023, por el término de **CINCO (5) DÍAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el Contrato No. 036 de 2023, ampliando el plazo del contrato en cinco (5) días más, para una duración total del contrato de seis (6) meses y cinco (5) días, cómputo que se extiende hasta el 05 de julio de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 036 de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 036 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

28 JUN 2023

EL CONTRATANTE


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
 Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA


GIOVANNE AMADO QUINTERO SANDOVAL
 R/L UNIANESTESIA DEL NORTE DE
 SANTANDER SINDICATO DE GREMIO

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS